



RESOLUCION I.M. N° 371/2.023

“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN IM N° 082/2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA” Y SE VALIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA”.

Nueva Italia, 12 de julio de 2023

VISTO: La Resolución IM N° 335/2023 de fecha 22 de junio de 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA EL EQUIPO DE TARBAJO ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL PEI DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA” y la Nota presentada fecha 11 de julio de 2023, en la cual se expone la conclusiones de la reunión del Equipo de Planificación Institucional de la Municipalidad de Nueva Italia, la Misión, Visión y los valores, y se solicita la derogación de la Resolución IM N° 082/2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA”, de fecha 21 de diciembre de 2021, con el fin de actualizar la Misión, Visión y los Valores Éticos de dicho municipio.

CONSIDERANDO: La Resolución CGR N° 377/2016, establece la adopción de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.-----

Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1°, 2° y 9°, inciso a) de la Ley N° 276/94 “ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; -----

Que, es necesario actualizar la Resolución IM N° 082/2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA”, de fecha 21 de diciembre de 2021.

Que, la Municipalidad de la ciudad de Nueva Italia, busca internalizar en la cultura institucional y distrital a través de la difusión de la Misión, Visión y Valores, por todos los medios.

POR TANTO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1°. - **DEROGAR**, Resolución IM N° 082/2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA”, de fecha 21 de diciembre de 2021”. -----





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0
muntalla@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



RESOLUCION I.M. N° 371/2.023

“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN IM N° 082/2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA” Y SE VALIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA”.

Art. 2°. - **VALIDAR**, la actualización de la Misión de la Municipalidad de la ciudad de Nueva Italia: “Somos un Municipio democrático, transparente y responsable que tiene como fin primordial, administrar los servicios básicos, promover e impulsar proyectos innovadores de desarrollo agropecuario y comunitario para los habitantes dentro del municipio, garantizando su funcionamiento y mantenimiento de una forma eficiente, segura, cordial y continua para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos”.-----

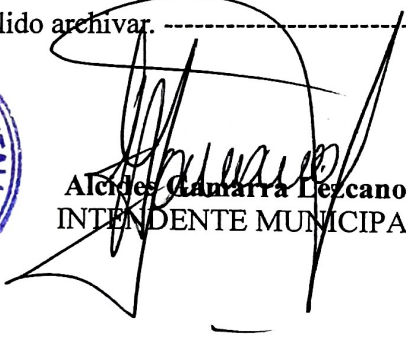
Art. 3°. - **VALIDAR**, la actualización de la Visión de la Municipalidad de la ciudad de Nueva Italia: “Ser un Municipio modelo de desarrollo agropecuario y de alta calidad de vida de sus habitantes, comprometidos con los derechos humanos, la sociedad, la cultura y ambientalmente sostenible”.-----

Art. 4°.- APROBAR, los Valores Éticos de la Municipalidad de Nueva Italia, tales como: Honestidad, Capacidad, Eficiencia, Responsabilidad, Esmero, Solidaridad, Amabilidad, Igualdad y no discriminación.-----

Art. 5°.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-----


Lic. María Estela Gamarra de M.
SECRETARIA GENERAL




Alcides Gamarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL